



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2005/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Noviembre 10

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2005, el oficio del Rotary Club Arequipa ingresado mediante Expediente N° 14820-05 de fecha 07 de noviembre del 2005; y

CONSIDERANDO :

Que, el Rotary Club de Arequipa institución de Proyección Social con reconocimiento Internacional ha realizado gestiones con la Municipalidad de Caroní Ciudad de Guayana - Venezuela para poder realizar un hermanamiento con el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, es política de la Municipalidad el intercambiar ideas y experiencias que fortalezcan los sentimientos de amistad entre los pueblos, por tal motivo es que el Concejo Municipal considera pertinente hermanar lazos de amistad y confraternidad con la Ciudad de Guayana-Venezuela.

Que, la Ceremonia de Hermanamiento se celebrará en el mes de febrero en la Ciudad de Arequipa, contándose con la presencia del Alcalde de la Municipalidad de Caroní señor Clemente Escoto.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR el Hermanamiento entre la Ciudad de Guayana - Venezuela y el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Perú, acto que lo celebrarán la Municipalidad de Caroní con la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en el mes de febrero del año 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General a través de la Unidad de Imagen Institucional las coordinaciones correspondientes para la Ceremonia Protocolar y comunicar a la Municipalidad de Caroní el presente Acuerdo, así como la invitación correspondiente.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/bpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración
Unidad de Imagen Institucional
Municipalidad de Caroní



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000034